



Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 08 de julio de 2021

**Oficio AMC-OFI-0079369-2021**

Señor.

**WILMER MEDINA HERNANDEZ  
CHATARRERIA CANAN S.A.S**

**Dirección:** Barrio La Maria, Sector los Corales Cll. 45 # 31-28.

**Correo:**

**Teléfono:** 3114177480

Cartagena

**Asunto:** RE: Solicitud de Certificado de Uso de Suelo de predios con Referencia Catastral No. 010400400005000. Radicado EXT-AMC-21-0019634.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, esta Secretaria se permite informar que la actividad relacionada en su petición "**COMPRA Y VENTA DE CHATARRA**", como desarrollada o por desarrollar en el predio identificado con Referencia Catastral No. **01-01-0049-0011-000**, ubicado en el Barrio Bocagrande con dirección registrada Kra. 3 # 7 - 159; está clasificada como uso **COMERCIAL 3**, el cual es catalogado como **RESTRINGIDO** dentro del Área de Actividad **MIXTA 2** de la cual hace parte el predio objeto de estudio.

La Actividad solicitada está clasificada como **RESTRINGIDA** de conformidad con las normas establecidas por el Plan de Ordenamiento Territorial, en particular por ser un "**Establecimiento de alto impacto ambiental y urbanístico**"; este tipo de establecimientos destinados al intercambio de servicios, por sus características debe estar localizado en zonas especialmente determinadas; Por ser un uso Restringido para desarrollarla, se requiere de un estudio de Impacto Urbano por parte de la Secretaria de Planeación Distrital.

*Este concepto se encuentra supeditado al cumplimiento de la totalidad de las normas de la actividad que desarrolle, so pena de las sanciones a que haya lugar por las autoridades competentes. En caso de desarrollar una actividad PERMITIDA, la actividad (principal, compatible, complementaria) debe cumplir con la totalidad de las normas urbanísticas del POT respecto a amenaza, riesgo, patrimonio, áreas de protección y edificabilidad; de lo contrario se considera PROHIBIDA.*

*Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.*

*Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.*

Atentamente,

**JUAN DAVID FRANCO PEÑALOZA**  
Secretario de Planeación Distrital

**Vo. Bo.**

Revisó: Ricardo Andrés Daza Hoyos Profesional Especializado Código 222 Grado 45

Proyectó: Arq. Matilde Rhenals Ortiz Asesor Externo- Contrato N° 2922

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Código de registro: EXI-AMC-21-0019634  
Fecha y Hora de registro: 04-mar-2021 11:48:16  
Funcionario que registra: Poveda Vallejos, Jorge Andrés  
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación  
Funcionario Responsable: PROVISIONAL SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
Código de acceso: 1  
Contraseña para consulta: BAA065BA  
www.cartagena.gov.co



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN



## SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario WILMER MEDINA HERNANDEZ  
Nombre del Establecimiento Comercial CHATARRERIA CANAH. S.A.S  
Actividad a Desarrollar o Desarrollada COMPRA y VENTA DE CHATARA  
(Explicación clara y Detallada)  
Número de la Referencia Catastral 01-04-0040-0005-000  
Barrio LA MARIA Dirección sect Los Corales cl 45 # 31-28  
Email \_\_\_\_\_  
Teléfono No. 1 311477480 Teléfono No. 2 \_\_\_\_\_

Desea ser Notificado vía:

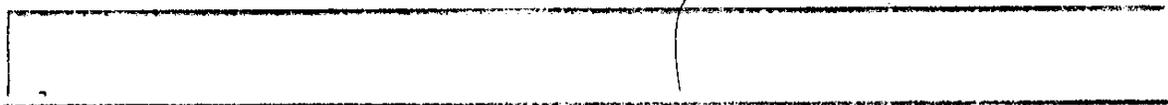
Email:

Presencial:

Dirección: LA MARIA sect. los corales  
cl 45. # 31-28

### ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO BBVA A FID. SERVITRUST GNB SUDAMERIS- EF ALCALDIA DE CARTAGENA UT GNB-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 29.900 M/cte. En la cuenta de ahorros No 756-001400
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.



- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

Wilmer Medina H  
Firma y cedula del solicitante  
73008794





